

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo
Comunitario



DECRETO EXENTO Nº 3.999
RETIRO,
VISTOS: 12 DIC 2017

1º Decreto Exento Nº 3.606 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 14 de marzo de 2016.

2º Art. 8 letra g) y Art. 7º Nº 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Programa Más Capaz LTP 15-04, proceso de inversión de recursos una vez concluidos los procesos de reliquidación de SENCE de los cursos ejecutados en la comuna "Servicio de asistencia y atención al Cliente", "Técnicas de Soldadura por oxidas, arco voltaico TIG y MIG", "Servicios atención Domiciliaria y cuidados al Adulto Mayor"

4º Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir productos destinados a fortalecer la gestión municipal de acuerdo a lineamientos en la ejecución del Programa Más Capaz LTP en su fase final;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de productos, experiencia respaldada por más de 10 años en el rubro comercial y capacidad para hacer entrega de ellos el día 15 de Diciembre de 2017;

DECRETO:

1º Adquieranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha
RUT.: Nº17.091.193-8

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.982.779.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 03 Equipos computacionales portátiles (notebook Hp) (\$299.990.- c/u), 04 sillas de escritorio (\$79.990.- c/u) 01 scanner Hp (\$149.990.-) 01 Impresora Color Láser marca Brother (\$349.990); 01 computador Compaq 18 AMD (\$262.869).-

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos Nº 214.05.00.000.000.118 "Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional".

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /